

**PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO**

**Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas**

**2025**

**CUERPO 594 PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.  
ESPECIALIDAD 423 PIANO**

**INGRESO LIBRE Y RESERVA DE DISCAPACIDAD**

**CRITERIOS PARA LA CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PRUEBAS  
SELECTIVAS**

**1. CONSIDERACIONES GENERALES**

**1.1. Citación y comparecencia:**

- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, aunque tuviera que dividirse en varias sesiones la realización del ejercicio que así lo requiriera, debiendo asistir los aspirantes al inicio de la sesión a la que hayan sido convocados. Serán excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos alegados, debidamente justificados y acreditados con anterioridad a la realización del ejercicio. Los aspirantes deberán presentar y acreditar la causa ante el presidente de la comisión de selección o tribunal único, en su caso, de la especialidad correspondiente.
- Cualquier actuación ante el tribunal tiene carácter personal y no se admitirán acreditaciones ni poderes de representación, a excepción de la entrega de la programación didáctica al tribunal. Serán documentos válidos para acreditar la identidad mediante el DNI en vigor, pasaporte, permiso de conducir o los equivalentes para los ciudadanos extranjeros.

**1.2. Otras consideraciones:**

- Con carácter general, se aplicarán los criterios de corrección ortográfica de las pruebas escritas y penalizaciones que figuran en el ANEXO VIII y IX de la Resolución por la que se convocan los procesos selectivos, de 20 de febrero de 2025.
- Tendrá carácter público el ejercicio de Interpretación al piano y la exposición del ejercicio de análisis de la parte A de la primera prueba, así como la defensa y exposición de las partes A y B de la segunda prueba. Queda totalmente prohibida la grabación y toma de fotos de las pruebas por cualquier medio.

# **ESTRUCTURA, CONTENIDO, CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN**

## **1. PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS**

### **1.1. Primera prueba. Parte A: Prueba práctica**

1. Desarrollo de la Parte A de la Primera prueba: Constará de dos ejercicios:

- Ejercicio nº1 de Interpretación
- Ejercicio nº2 de Análisis.

#### 2. Instrucciones para el Ejercicio nº1 (Interpretación)

- Interpretación de un programa a elección del opositor integrado por cuatro obras pertenecientes a los estilos más representativos del repertorio del instrumento, incluida la música de cámara, música para danza y música para voz, todas ellas editadas y publicadas.
- El opositor interpretará las obras que el tribunal seleccione de dicho programa durante un tiempo no inferior a 20 minutos ni superior a 30 minutos. Con el fin de garantizar que la interpretación del programa se ajuste a la distribución temporal establecida, el tribunal podrá interrumpir la actuación de los opositores, siempre que la duración haya superado los 20 minutos.
- Se valorará la dificultad técnica, la calidad de la interpretación y el interés artístico del programa presentado.
- Es responsabilidad del opositor aportar el acompañamiento que precise.

#### 3. Instrucciones para el Ejercicio nº2 (Análisis)

- Análisis formal, estético y didáctico de una obra o fragmento escrita para piano y facilitada por el Tribunal.
- Tiempo de realización: máximo de 1 hora para la preparación del ejercicio y un máximo de 15 minutos para su exposición, terminada la cual deberá contestar a cuantas preguntas formule el tribunal.
- En el apartado didáctico del análisis se deberán señalar todos aquellos elementos que se consideren necesarios para trabajar dicha obra con el alumnado: aspectos técnico musicales, propuestas metodológicas, planificación del estudio y criterios de evaluación.

- El tribunal determinará las sesiones en las que se celebrarán la realización del análisis y la exposición.
- Se valorarán la claridad en la exposición y en la respuesta a las cuestiones planteadas por el tribunal, la coherencia entre los aspectos formales, estéticos y didácticos del análisis y las posibilidades de aplicación práctica con un alumno.

#### 4. Material de la Parte A de la Primera prueba

##### 4.1. Ejercicio nº1 (Interpretación):

- Se deberá presentar al tribunal un listado del repertorio de obras a interpretar, especificando compositor, título y movimientos de las obras, así como el minutaje de cada movimiento u obra.
- Se entregarán al tribunal 5 copias del repertorio presentado.

##### 4.2. Ejercicio nº2 (Análisis):

- Se podrá utilizar lápiz, bolígrafo negro o azul, marcadores y/o lápices de colores.
- No se podrán utilizar bolígrafos con tintas borrables.

#### 5. Criterios de evaluación de la Parte A de la Primera prueba

##### 5.1. Criterios de evaluación del Ejercicio nº1 (Interpretación):

Indicadores de evaluación	Porcentaje
1. Aspectos técnicos <ul style="list-style-type: none"> <li>– Muestra fluidez y continuidad en la interpretación.</li> <li>– Muestra fidelidad al texto.</li> <li>– Demuestra solvencia técnica y su adecuación al texto musical.</li> <li>– Usa correctamente los pedales y los adapta al estilo.</li> <li>– Se valorará la ejecución de memoria del programa presentado.</li> </ul>	50%

<p>2. Expresión y musicalidad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Maneja variedad y riqueza tímbrica.</li> <li>– Diferencia planos sonoros.</li> <li>– Muestra amplitud y buen uso de los recursos dinámicos y agógicos.</li> <li>– Domina los distintos estilos y sus características.</li> <li>– Demuestra calidad expresiva y comunicativa en su interpretación.</li> </ul>	50%
---	-----

5.2. Criterios de evaluación del Ejercicio nº2 (Análisis):

Indicadores de evaluación	Porcentaje
<p>1. Análisis formal y estético</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Muestra rigor y corrección en el análisis formal.</li> <li>– Muestra rigor y corrección en el análisis estético e histórico.</li> </ul>	20%
<p>2. Expresión y presentación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Utiliza una redacción fluida con una adecuada expresión escrita.</li> <li>– El documento es limpio y claro.</li> <li>– Utiliza un léxico adecuado a la materia y tema.</li> </ul>	10%
<p>3. Análisis pedagógico</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Describe y analiza los aspectos técnicos y musicales susceptibles de ser trabajados por el alumnado.</li> <li>– Muestra originalidad y adecuación en las propuestas planteadas para trabajar con el alumno.</li> <li>– Adecúa las soluciones a los problemas pedagógicos detectados.</li> <li>– Planifica adecuadamente el estudio.</li> <li>– Plantea criterios de evaluación correctos.</li> <li>– Muestra una propuesta metodológica adecuada.</li> <li>– Sitúa la obra en el nivel y curso adecuado.</li> </ul>	50%

<p>4. Exposición y defensa</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Muestra claridad y ordenación expositiva.</li> <li>– Demuestra resolución a las preguntas planteadas por el tribunal.</li> </ul>	<p>20%</p>
--	------------

## 6. Criterios de Calificación de la Parte A de la Primera prueba

- La calificación total de la Parte A (Prueba Práctica) será de 0 a 10 puntos. El Ejercicio nº1 de Interpretación tendrá una ponderación del 80% y el Ejercicio nº2 de Análisis del 20%.
- Para la superación de esta Parte A los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 2.5 puntos.

### **2.2. Primera prueba. Parte B: Desarrollo por escrito de un tema**

#### 1. Instrucciones de la Parte B de la Primera prueba

- La parte B de la Primera prueba constará del desarrollo por escrito de un tema escogido por el aspirante de entre 3 temas extraídos al azar por el tribunal de los 39 correspondientes al temario de Piano según la Orden ECD/1753/2015 de 25 de agosto.
- Tiempo de realización: 2 horas.
- El uso de material de consulta, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor de todo el procedimiento.
- Los aspirantes deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.).
- Los aspirantes mantendrán el DNI o documento sustitutivo sobre la mesa durante todo el tiempo de duración de la prueba, así como los aparatos o medios electrónicos apagados. Se les permitirá dejar sobre la mesa una pequeña botella de agua sin etiqueta.
- Una vez situados los aspirantes dentro del aula no se permitirá la salida de los mismos hasta que no se haya alcanzado el tiempo estipulado para abandonar el aula, salvo causas excepcionales, realizándose la misma de uno en uno, y con muestra previa del DNI o documento sustitutivo al responsable del aula.

- Normas de citas y bibliografía: Todas las referencias empleadas en este documento deberán presentarse indicando, en el orden señalado, autor (apellidos, iniciales), año, título en cursiva, edición (si procede), lugar y editorial o, en su defecto, DOI/URL activa. Toda legislación o normativa se citará con denominación oficial completa, número y fecha de publicación. Las fuentes audiovisuales o digitales incluirán fecha de consulta.

## 2. Material de la Parte B de la Primera prueba

- Bolígrafo de un solo color (azul o negro). No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.

## 3. Criterios de evaluación de la Parte B de la Primera prueba

Indicadores de evaluación	Porcentaje
<p>1. Estructura del tema</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Establece un índice adecuado al título del tema, bien estructurado y secuenciado.</li> <li>– Realiza una introducción en la que se explica la justificación e importancia del tema.</li> <li>– Desarrolla todos los apartados recogidos en el título e índice.</li> <li>– Incluye una conclusión en la que, a modo de síntesis, relaciona todos los apartados del tema.</li> <li>– Utiliza diferentes fuentes bibliográficas: autores, páginas web totalmente actualizadas y fidedignas y son citadas de manera adecuada (autor, fecha de publicación, título del artículo o libro y URL si es el caso).</li> </ul>	10%
<p>2. Expresión y presentación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Utiliza una redacción fluida con una adecuada expresión escrita tanto ortográfica como gramaticalmente.</li> <li>– El documento es limpio y claro.</li> <li>– La elaboración es personal y original.</li> <li>– Utiliza un léxico adecuado a la materia y tema.</li> </ul>	10%
3. Contenidos específicos del tema	80%

<ul style="list-style-type: none"> <li>– Desarrolla el tema en profundidad utilizando conocimientos técnicos actualizados.</li> <li>– Ajusta los contenidos al enunciado del tema.</li> <li>– Ilustra los contenidos con ejemplos, esquemas y gráficos.</li> <li>– Realiza una secuencia lógica y ordenada de los contenidos.</li> <li>– Usa lenguaje técnico de una manera correcta y actualizada.</li> <li>– Incluye una valoración o juicio crítico fundamentado de los contenidos.</li> </ul>	
---	--

#### 4. Criterios de Calificación de la Parte B de la Primera prueba

- La calificación total de la Parte B (Desarrollo por escrito de un tema) será de 0 a 10 puntos. Para la superación de esta prueba los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 2.5 puntos.

#### **2.3. Calificación total de la Primera prueba: Parte A y Parte B**

- La calificación total de la Primera prueba será de 0 a 10 puntos, siendo ésta el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de las que consta (A y B) ponderadas del siguiente modo:
  - Parte A: 70%
  - Parte B: 30%
- Para la superación de esta Primera prueba los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total ponderada igual o superior a 5 puntos.

## **2. SEGUNDA PRUEBA. PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA**

### **2.1. Segunda prueba. Parte A: Presentación y defensa de una programación didáctica**

#### 1. Desarrollo de la Parte A de la Segunda prueba:

- Los aspirantes que hayan superado la Primera Prueba harán entrega al Tribunal de una programación didáctica que cumplirá con los requisitos de estructuración, contenido y forma establecidos en la convocatoria del proceso selectivo. Dicha entrega se efectuará de forma presencial y en formato de papel en la fecha y

hora que indique el tribunal. No obstante, se recomienda también su entrega en formato PDF en una memoria externa.

- Posteriormente, el tribunal llamará al aspirante para realizar ante el Tribunal la defensa oral de la Programación junto con la exposición oral de la Unidad Didáctica.
- La programación didáctica de las Enseñanzas Elementales de Música y Danza deberá especificar, al menos, los objetivos, competencias o capacidades, contenidos y criterios de evaluación que regulan la práctica docente de estos estudios, estableciendo su asociación y secuenciación temporal a lo largo de un curso escolar. Asimismo, deberá especificar la metodología y los recursos didácticos, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación, los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación y las medidas adoptadas para la atención a la diversidad del alumnado.
- La programación didáctica de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, deberá especificar, al menos, los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, procedimientos de evaluación y criterios de calificación que regulan la práctica docente de estos estudios, estableciendo su asociación y secuenciación temporal a lo largo de un curso escolar. Asimismo, deberá especificar la metodología y los recursos didácticos, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación, los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación y las medidas adoptadas para la atención a la diversidad del alumnado.
- Los contenidos de la programación didáctica deberán organizarse en Unidades didácticas, de tal manera que cada una de ellas pueda ser desarrollada completamente en el tiempo asignado para su exposición. Una programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de 12 Unidades didácticas, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en el índice.
- Normas de citas y bibliografía: Todas las referencias empleadas en este documento deberán presentarse indicando, en el orden señalado, autor (apellidos, iniciales), año, título en cursiva, edición (si procede), lugar y editorial o, en su defecto, DOI/URL activa. Toda legislación o normativa se citará con denominación oficial completa, número y fecha de publicación. Las fuentes audiovisuales o digitales incluirán fecha de consulta.

## 2. Criterios de evaluación de la Parte A de la Segunda prueba:

Indicadores de evaluación	Porcentaje
<b>1. Presentación</b>	
– Presenta adecuadamente el documento desde el punto de vista formal, así como un índice claro y sujeto a la normativa vigente.	5%
– Presenta una introducción coherente y establece las características del contexto del centro en función de la normativa vigente.	5%
<b>2. Elementos de la Programación Didáctica</b>	
– Relaciona de forma coherente la programación con los objetivos generales de etapa y con las competencias.	5%
– Distribuye correctamente la temporalización de los bloques de contenidos en unidades didácticas.	20%
– Relaciona los objetivos con los contenidos y con los criterios y procedimientos de evaluación y calificación. Además, la programación recoge una evaluación de la práctica docente.	25%
– Determina la metodología que se va a poner en práctica y los recursos y materiales, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica.	10%
– Expone el empleo de las tecnologías de la información y de la comunicación, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica.	10%
– Presenta y explica unas medidas de tratamiento de la diversidad en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica.	20%

## **2.2. Segunda prueba. Parte B: Preparación y exposición oral de una unidad didáctica ante el tribunal**

### **1. Desarrollo de la Parte B de la Segunda prueba:**

- La preparación y exposición oral ante el Tribunal de una Unidad didáctica podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la Unidad Didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la Unidad Didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo del temario oficial de la especialidad.

### **2. Material de la Parte B de la Segunda prueba:**

- Para la exposición se podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, resultados de aprendizaje, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas. Este material tendrá que ser aportado por el aspirante.
- Igualmente, para su exposición y defensa, podrá utilizar los medios informáticos y audiovisuales que considere oportunos tales como ordenador, Tablet, proyector..., incluida la conexión a internet. En todo caso, en aras de garantizar la igualdad de acceso y funcionamiento de los medios informáticos y audiovisuales deberá aportarlos él mismo. Además, el aspirante dispondrá de 10 minutos, antes del inicio de la exposición, en el caso de que desee utilizar medios informáticos, audiovisuales y en su caso red de internet, a los efectos de establecer las conexiones oportunas.
- Únicamente para la exposición de la unidad didáctica, podrá utilizar un guion o equivalente, tamaño DIN A4, que no excederá de una página por una cara, que será mostrado inicialmente al tribunal para verificar que cumple los requisitos expuestos en este apartado y entregado al tribunal al término de la exposición, formando parte de los instrumentos de evaluación.

### 3. Criterios de evaluación de la Parte B de la Segunda prueba:

Indicadores de evaluación	Porcentaje
1. Presentación y Exposición	
– Ubica y contextualiza la unidad con respecto a la programación general.	5%
– Relaciona la unidad didáctica coherentemente con los objetivos generales de etapa y con las competencias.	10%
– Presenta coherentemente los contenidos.	10%
– Relaciona de manera coherente los objetivos con los contenidos y los criterios de evaluación, los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación de la unidad didáctica.	30%
– Presenta las actividades, así como las diferentes sesiones que componen la unidad didáctica.	20%
– Expone la utilización de las TIC en la unidad didáctica.	10%
– Expone de manera coherente el tratamiento de la diversidad.	15%

### 2.3. Estructura de la Segunda prueba en su conjunto: Parte A y Parte B

1. Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.

2. Defensa oral de la programación didáctica, exposición de la unidad didáctica y posterior debate: Máximo 1 hora, de la cual:

- Defensa de la programación: 20 minutos máximo.
- Exposición de la unidad didáctica: 30 minutos máximo.
- Debate: 10 minutos máximo.

### 2.4. Calificación total de la Segunda prueba: Parte A y Parte B

- La calificación total de la Segunda prueba será de 0 a 10 puntos, siendo ésta el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de las que consta (A y B) ponderadas del siguiente modo:
  - Parte A: 30%
  - Parte B: 70%

- Para la superación de esta Segunda prueba los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total ponderada igual o superior a 5 puntos.

### **INDICADORES DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS ARTÍSTICOS DE LA FASE DE CONCURSO (MÁXIMO 2 PUNTOS)**

Conciertos	Hasta 0.70 puntos
Concursos internacionales	Hasta 0.70 puntos
Concursos nacionales	Hasta 0.45 puntos
Composiciones estrenadas (como autor/intérprete solista/miembro de agrupación)	Hasta 0.15 puntos

- Se valorarán únicamente los méritos relacionados con la especialidad a la que se aspire, obteniendo como máximo 2 puntos.
- Se valorarán conciertos como solistas, premios y concursos de ámbito autonómico, nacional e internacional.
- Para la justificación documental de los méritos artísticos se tendrá en cuenta lo señalado en el Anexo V de la convocatoria consolidada del proceso selectivo, de 20 de febrero de 2025.
- En el caso de los conciertos se tendrá en cuenta el programa donde conste la participación del interesado, así como la certificación de la entidad organizadora, en donde conste la realización del concierto y su participación como solista.
- En el caso de premios se tendrá en cuenta el certificado de la entidad que emite el premio, en donde conste el nombre del premiado/s, el ámbito del mismo y la categoría del premio.